DICTAMEN U.O.C

REF.: ESTIMACIÓN DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN EL MARCO DEL LLAMADO A: LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2023 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y FISCALIZACION DE OBRAS ESPECIFICICAS" - ID Nº 436.365.-

Fecha: Coronel Oviedo, 11 de Octubre de 2023.-

VISTO: Que, la Resolución de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas **– RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020 – POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**-

CONSIDERANDO: Que, el Artículo 3°, inciso x), de la Ley N° 2051/03, modificado por la Ley N° 3439/07, que establece que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), "...es la institución administrativa facultada para diseñar y emitir las políticas generales que sobre la contratación pública deban observar los Organismos, las Entidades y las Municipalidades; y dictar las disposiciones para el adecuado cumplimiento de esta ley y su reglamento...".-

Que, el Artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.-

Que, el Artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación.

METODOLOGÍA UTILIZADA;

Que, los precios seleccionados corresponden a la Adquisición de Equipos de Informática con características comparables a lo solicitado por esta Convocante: **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2023 "SERVICIO DE CONSULTORIA Y FISCALIZACION DE OBRAS ESPECIFICICAS" - ID Nº 436.365.**

Que, esta Unidad Operativa de Contratación (UOC) ha tenido como metodología para la elaboración de los Precios Referenciales basado en el **PROMEDIO** de precios de la combinación de las siguientes opciones que se indican en el Anexo de la RESOLUCÓN DNCP N°: 1890/2020:

3 - Precios adjudicados por la propia Convocante Precios adjudicados por la propia Convocante, o por otros Organismos, Entidades o Municipalidades, conforme a los datos publicados en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas.

4 - Precios de potenciales oferentes, requeridos a través de cualquier mecanismo que permita contar con la evidencia de la solicitud y su respuesta, tales como fax, correo electrónico, nota u otro medio comprobatorio idóneo

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ Cnel. Oviedo - Paraguay

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abg. Mario Arce Martínez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

En ese sentido, tomamos como referencia presupuestos de 2 (dos) potenciales oferentes, solicitadas a través de notas de pedidos de cotización a las empresas con su posterior respuesta y un contrato con ID Nº 423.325 conforme a los datos publicados en el SICP, los cuales se adjuntan al presente Dictamen, y se puede apreciar en el cuadro que se desglosa a continuación:

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Contrato 03/2023 ID 423325	Jisa Construcciones	FTM Construcciones	Promedio
1	Servicio de Consultaría y Fiscalización de Obras Especificas	EVENTO	1	28.000.000	30.500.000	31.500.000	**30.000.000**

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

Abg. Mario Arce Martinez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

MISIÓN
El Gobierno Departamental desarrolla sus acciones en coordinación con las instituciones públicas nacionales y distritales, en reciprocidad con el sector privado como constante para el desarrollo, enfocados en la distribución participativa y equit
de los recursos, de manera transparente eficiente y eficaz, como mecanismo de logros de los objetivos propuestos velando para que los servicios públicos sean entregados a la población con calidad y oportunidad para todos, promovien
desarrollo del departamento con la mira fija en el bien común.
VISIÓN
El Gobierno Departamental se inspira en los valores democráticos y de los derechos humanos, busca preservar y proteger el medio ambiente con políticas públicas efectivas, coordinar acciones interinstitucionales para mejorar la ca
socioeconómica de los habitantes, acompañar e incentivar la producción en las fincas familiares de consumo y renta y otorgar garantías a las industrias para mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo líder en gestión pública departam

MARCELO
¡Nuestro Gobernador!

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DEL CAAGUAZÚ

DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ

Coronel Oviedo, 09 de octubre de 2023

Señores
ARQ. FERNANDO TORRES
FTM CONSTRUCCIONES
Coronel Oviedo – Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarlepresupuesto para el procedimiento del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS ESPECIFICAS" - IDNº436.365**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 según siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Consultoría y Fiscalización de Obras Especificas	Un	1		
				Total	

Observación: Dentro de las fiscalizaciones a realizar, se detalla a continuación: Refacción, remodelación y construcción en el Campamento de Obras de la Gobernación, Construcción de Urgencia Pediátrica del Hospital Inmaculada Concepción de la Ciudad de Caaguazú – Plurianual, Regularización de pavimentación asfáltica en las calles de la Ciudad de Coronel Oviedo, Refacción y Obras Complementarias sede de la Gobernación del Caaguazú, Terminación de Aulas en la Esc. Bas. Nº 6052 Centro Educativo Sta. Teresita y Esc. Bas. Nº 7561 Augusto Roa Bastos, Terminación de Empedrados en la Ciudad de Coronel Oviedo, Terminación de Aulas en la Esc. Bas. Nº 886 Maria Auxiliadora y Esc. Bas. Nº 1826 Paz del Chaco.-

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-

GOBERNACIÓN DEL V DPTO. DE CAAGUAZÚ
Cnel. Oviedo - Paraguay

UOC
Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abg. Mario Arce Martinez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Abg. Mario Arce Martinez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Recibí 09/10/2023

Fernando Torres Medina
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 3062

CONSTRUCCIONES

ARQ. FERNANDO TORRES MEDINA

ELISA ALICIA LINCH E/ FLORIDA – BALCON OVETENSE
CNEL. OVIEDO – PARAGUAY - RUC: 1886510-0
CEL.: 0981 47 57 52 - fernandotorres1772@gmail.com

Coronel Oviedo11de octubre de 2023

Señores:

GOBERNACION DEL CAAGUAZU

Presente

Nos dirigimos a ustedes a objeto de remitirle presupuesto para el procedimiento de Licitación por Contratación Directa para la Servicio de Consultoría y Fiscalización de Obras Especificases como sigue:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Consultoría y Fiscalización de Obras Especificas	Un	1	31.500.000	31.500.000
				Total	**31.500.000**

Atentamente,

Fernando Torres Medina
Arquitecto
Reg. Prof. Nº 3062

MARCELO
¡Nuestro Gobernador!

GOBIERNO DEPARTAMENTAL
DEL CAAGUAZÚ

DEPARTAMENTO CAAGUAZÚ

Coronel Oviedo, 09 de octubre de 2023

Señores
JUAN ACUÑA
JISA CONSTRUCTORA
Coronel Oviedo – Paraguay

Presente

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a los efectos de solicitarle presupuesto para el procedimiento del llamado a **LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA Nº 13/2023 "SERVICIO DE CONSULTORÍA Y FISCALIZACIÓN DE OBRAS ESPECÍFICAS" - IDNº 436.365**, de conformidad a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19 según siguiente detalle:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Consultoría y Fiscalización de Obras Especificas	Un	1		
				Total	

Observación: Dentro de las fiscalizaciones a realizar, se detalla a continuación: Refacción, remodelación y construcción en el Campamento de Obras de la Gobernación, Construcción de Urgencia Pediátrica del Hospital Inmaculada Concepción de la Ciudad de Caaguazú – Plurianual, Regularización de pavimentación asfáltica en las calles de la Ciudad de Coronel Oviedo, Refacción y Obras Complementarias sede de la Gobernación del Caaguazú, Terminación de Aulas en la Esc. Bas. Nº 6052 Centro Educativo Sta. Teresita y Esc. Bas. Nº 7561 Augusto Roa Bastos, Terminación de Empedrados en la Ciudad de Coronel Oviedo, Terminación de Aulas en la Esc. Bas. Nº 886 Maria Auxiliadora y Esc. Bas. Nº 1826 Paz del Chaco.-

Esperando una respuesta favorable a mi pedido me despido de usted, deseándole éxitos en sus emprendimientos.-

UOC Gobernación del V Dpto. de Caaguazú

Abg. Mario Arce Martinez
Director U.O.C.
Gobernación de Caaguazú

Gobernación del V Dpto. Cnel. Oviedo - Paraguay

JISA
Constructora
Fracción Renacer - Cnel. Oviedo
0971 327 753 - 0981 496 288
RUC: 4439709-9

Recibí 09/10/2023

ISA CONSTRUCTORA - RUC.: 4439708-9
FRACCIÓN RENACER - CORONEL OVIEDO
Tel.: (0971) 327753 – (0981) 496 288
E-mail: juanag.const@gmail.com

Coronel Oviedo, 11de octubre de 2023

Señores:

GOBERNACION DEL CAAGUAZU

Presente

Nos dirigimos a ustedes a objeto de remitirle presupuesto para el procedimiento de Licitación por Servicio de Consultoría y Fiscalización de Obras Especificascomo sigue:

Ítem	Descripción	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Precio Total
1	Servicio de Consultoría y Fiscalización de Obras Especificas	Un	1	30.500.000	30.500.000
				Total	**30.500.000**

Atentamente

JISA
Constructora
Fracción Renacer - Cnel. Oviedo
0971 327 753 - 0981 496 288
RUC: 4439708-9

CONTRATO N° 003/2023

Entre LA **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES, R.U.C. N°80038382-6**, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **AMILCAR GUILLEN MILTOS,** con Cédula de Identidad **N° 1.351.764**, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CONSULTORIA, CONSTRUCCIONES Y TRANSPORTE S.A. (CCT S.A.)**, con **RUC 80021353-0**, domiciliada en Calle San Blás c/ Marcelina Centurión de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **EFRAIN AYALA KUNZLE**, con Cédula de Identidad N°**701.819**, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **CONTRATACION DE SERVICIOS DE FISCALIZACION PARA LA OBRA: READECUACION Y REFACCION DEL ESTADIO OVETENSES UNIDOS DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

El objeto del contrato es la **SERVICIOS DE FISCALIZACION PARA LA OBRA: READECUACION Y REFACCION DEL ESTADIO OVETENSES UNIDOS DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO**, conforme se describe en los documentos del llamado a contratación cuyo ID es el 423325 y en este contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes: 1

a) Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los aspectos generales del contrato;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son: no aplica.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria del presente llamado vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 423325.**

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **"CONTRATACION DIRECTA N°01/2023 SERVICIOS DE FISCALIZACION PARA LA OBRA: READECUACION Y**

Ing. Amílcar Guillén Miltos
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

REFACCION DEL ESTADIO OVETENSES UNIDOS DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO - ID: 423325", convocado por la **SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES (SND).** La adjudicación fue realizada según Resolución SND N°339/2023 del 29 de marzo de 2023.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	SERVICIOS DE FISCALIZACION PARA LA OBRA: READECUACION Y REFACCION DEL ESTADIO OVENTENSES UNIDOS DE LA CIUDAD DE CORONEL OVIEDO	Mes	EVENTO	4	7.000.000	28.000.000

El valor total del contrato asciende a la suma de guaraníes veintiocho millones (Gs. 28.000.000).-

El Proveedor se compromete a proveer los Servicios contratados, a la Contratante de conformidad a las disposiciones del Contrato y los documentos que lo integran.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los servicios, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas, de conformidad con lo dispuesto en los documentos del llamado, que integran este contrato.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: hasta el cumplimiento total de las obligaciones. 2

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE LOS SERVICIOS

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: LA DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA de la SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO

Ing. Amilcar Guillén Miltos
Director General de Gabinete
Secretaría Nacional de Deportes
Presidencia de la República

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 14 del mes de abril del año dos mil veinte y tres.

Por el Proveedor SR. EFRAIN AYALA KUNZLE CCT S.A.	Por la Contratante ING. AMILCAR GUILLEN MILTOS Encargado de Despacho SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES

Avenida Eusebio Ayala y R.I. 6 Boquerón Km. 4 ½ - Tel.: (595-21) 520-671/5 – Fax: (595-21) 520-673
www.snd.gov.py / info@snd.gov.py - Asunción - Paraguay